MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR No. 901.540.882-4
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA N°22 "BATALLA DE AYACUCHO"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA

Lugar y fecha: Manizales (Caldas), Diciembre 05 de 2022

Informe de Supervisión No. 0 8 /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	No.130-DISANEJEC/CENACARM-2022
CDP	No. 8622 de fecha marzo 09 de 2022
CRP	No.15322 de fecha marzo 03 de 2022
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITARDEL GRUPO 1. ESM BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.; GRUPO 2, ESM BASAM PEREIRA; GRUPO 3, ESM BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4, ESM BIVEN EN CARTAGO. CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL ARMENIA.
CONTRATISTA	**UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S.** con **NIT. 830.515.000-2** Representado Legalmente por el señor **JHON BROWERT BROCHERO BUENO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 10.020.588**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Marzo 22 del 2022
FECHA INICIACIÓN	Marzo 30 de 2022
VALOR INICIAL	El valor de la presente aceptación de oferta es **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00),** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. **8622 de fecha Marzo 09 de 2022**, según posición catálogo del gasto **A-02-02-02-009-003,SERVICIOS PARA ELCUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable regional Armenia".

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="6">PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><th>OBJETO</th><th>CUENTA PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>GRUPO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="4">PRESTACION DE SERVICIOS EN NEUMOLOGIA</td><td rowspan="4">A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>16</td><td>1</td><td>ESM BAS 08</td><td>$30.000.000,00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>2</td><td>ESM BASAM</td><td>$35.000.000,00</td></tr>
<tr><td><u>16</u></td><td><u>3</u></td><td><u>ESM BIAYA</u></td><td><u>$25.000.000,00</u></td></tr>
<tr><td>10</td><td>4</td><td>ESM BIVEN</td><td>$10.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>VALOR TOTAL</u></td><td><u>$100.000.000,00</u></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO ACEPTACIÓN OFERTA</td><td>El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, este se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa auditora AGS COLOMBIA SAS, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizados los respectivos tramites de pago. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

EL CONTRATISTA elaborará factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (AGS AUDINTEGRAL ubicado en la Avenida Centenario No.02 -58 Oficina 201-202 Edificio Centro Medico Empresarial, autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se</td></tr>
</table>

	deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: • **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) • **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar • **Resumen de atención o epicrisi**s: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. • Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) • Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis • Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente

	AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar **(CONSORCIO AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y

	responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura **NOTA 1**: En caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. **NOTA 2**: El contratista deberá entregar los RIPS en medio Magnetico en los puntos radicadores de la firma Auditora. **NOTA 3**: El Nit para la facturación será No.901540882-4 ESM Batallo de ASPC No.08 Cacique Calarcá
CONTRATOS MODIFICATORIOS ADICIONALES N°	OMITIDO
FECHA SUSCRIPCION DE LA ADICION	OMITIDO
VALOR DE LA ADICION	OMITIDO
PLAZO MODIFICATORIO	OMITIDO

CONTINUACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN N°. **0 8 /** CORRESPONDIENTE A LA ACEPTACION DE OFERTA N°130 -DISANEJC/CENACARM-2022 - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITARDEL GRUPO 1. ESM BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.; GRUPO 2, ESM BASAM PEREIRA; GRUPO 3, ESM BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4, ESM BIVEN EN CARTAGO. CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

<table>
<tr><td>VALOR FINAL CONTRATO</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00), soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 8622 de fecha Marzo 09 de 2022, según posición catálogo del gasto A-02-02-02-009-003,SERVICIOS PARA ELCUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable regional Armenia”.
<table>
<tr><th colspan="6">PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><th>OBJETO</th><th>CUENTA PRESUPUESTAL</th><th>REC.</th><th>GRUPO</th><th>UNID.</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="4">PRESTACION DE SERVICIOS EN NEUMOLOGIA</td><td rowspan="4">A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>16</td><td>1</td><td>ESM BAS 08</td><td>$30.000.000,00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>2</td><td>ESM BASAM</td><td>$35.000.000,00</td></tr>
<tr><td><u>16</u></td><td><u>3</u></td><td><u>ESM BIAYA</u></td><td><u>$25.000.000,00</u></td></tr>
<tr><td>10</td><td>4</td><td>ESM BIVEN</td><td>$10.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>VALOR TOTAL</u></td><td><u>$100.000.000</u></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzara a contar a partir de la aprobación de la garantía Única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos del perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Articulo 41 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La ejecución del presente contrato se realizara a través de la DIRECTORA para el GRUPO 3: SV. ANA MILENA ANGEL ACEVEDO, Director ESM BIAYA y/o quien haga sus veces, nombrada y notificada según Radicado No.2022192020244683 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO-CENACARM-1.10 de fecha Noviembre 10 de 2022, de acuerdo a la Resolución de nombramiento de supervisores No.00001355 de fecha Marzo 09 de 2022, de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de 2011</td></tr>
</table>

	Estatuto Anticorrupción, los cuales tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por Aseguradora Solidaria, Mediante Póliza **No.580-47-994000072372,** Responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza **No.580-74-994000019975** con fecha de expedición, Marzo 24 de 2022, que cubre los riesgos de

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$20.000.000,00	Desde el 23 de Marzo de 2022 hasta el 05 de Abril de 2023.
Calidad del Servicio	$20.000.000,00	Desde el 23 de Marzo de 2022 hasta el 05 de Junio de 2023.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$5.000.000,00	Desde el 23 de Marzo de 2022 hasta el 05 de Diciembre de 2025.
Responsabilidad Civil	$200.000.000,00	Desde el 23 de Marzo de 2022 hasta el 05 de Diciembre de 2022.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES OMITIDO

V. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS OMITIDO

EJERCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD
DISPENSARIO ESM BIAYA .
Cel. 322-3058367
Correo: direcciónbiaya@gmail.com

VI. PAGOS

PAGOS EFECTUADOS Y POR EFECTUAR

INFORME	*LOTES*	*PA G O S*	
No se Realizó pago, Informe No. 01	-	$0,00	$0,00
No se Realizó pago, Informe No. 02	-	$0,00	$0,00
No se Realizó pago, Informe No. 03	-	$0,00	$0,00
No se Realizó pago, Informe No. 04	-	$0,00	$0,00
No se Realizó pago, Informe No. 05	-	$0,00	$0,00
PAGO No.6:	Pago según lotes así; LOTE N° ARM-8157 – 8159		$4.823.000,00
PAGO No.7:	Pago según lotes así; LOTE N° ARM-14423–15201-15202		$11.910.000,00
PAGO No.8:	Pago según lotes así; LOTE N° ARM-19975		$6.245.000,00
TOTAL			***$22.978.000,00***

PAGO A EFECTUAR

Informe No.0 8 /

A la fecha se cancelará lo siguiente

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
ESM BIAYA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITARDEL GRUPO 1. ESM BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.; GRUPO 2, ESM BASAM PEREIRA; GRUPO 3, ESM BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4, ESM BIVEN EN CARTAGO. CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL ARMENIA.	
1	LOTE N° ARM-19975	$6.245.000,00
	TOTAL A PAGAR	***$6.245.000,00***

EJERCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD
DISPENSARIO ESM BIAYA .
Cel. 322-3058367
Correo: direcciónbiaya@gmail.com

CONTINUACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN N°. **0 8 /** CORRESPONDIENTE A LA ACEPTACION DE OFERTA N°130 -DISANEJC/CENACARM-2022 - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITARDEL GRUPO 1. ESM BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.; GRUPO 2, ESM BASAM PEREIRA; GRUPO 3, ESM BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4, ESM BIVEN EN CARTAGO. CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	MODALIDAD DE PAGO	No CONTRATO	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
ARM-19975	RM	10804	02-09-2022	64.000,00	64.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		64.000,00
ARM-19975	RM	10805	02-09-2022	64.000,00	64.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		64.000,00
ARM-19975	RM	10839	05-09-2022	64.000,00	64.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		64.000,00
ARM-19975	RM	10840	05-09-2022	660.000,00	660.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		660.000,00
ARM-19975	RM	10841	05-09-2022	560.000,00	560.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		560.000,00
ARM-19975	RM	10872	05-09-2022	560.000,00	560.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		560.000,00
ARM-19975	RM	10885	05-09-2022	560.000,00	560.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		560.000,00
ARM-19975	RM	11035	10-09-2022	53.000,00	53.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		53.000,00
ARM-19975	RM	11157	15-09-2022	560.000,00	560.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		560.000,00
ARM-19975	RM	11169	16-09-2022	660.000,00	660.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		660.000,00
ARM-19975	RM	11327	24-09-2022	660.000,00	660.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		660.000,00
ARM-19975	RM	11332	26-09-2022	660.000,00	660.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		660.000,00
ARM-19975	RM	11366	26-09-2022	560.000,00	560.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		560.000,00
ARM-19975	RM	11394	27-09-2022	560.000,00	560.000,00	CON CARGO A CONTRATO	CONTR 130-MANIZALES		560.000,00
TOTAL A PAGAR				***$6.245.000,00***	***$6.245.000,00***				***$6.245.000,00***

EJERCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD
DISPENSARIO ESM BIAYA .
Cel. 322-3058367
Correo: direcciónbiaya@gmail.com

VII. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	***VALOR DEL CONTRATO***	***PAGOS EFECTUADOS***	***PAGOS A EFECTUAR***	***SALDO PENDITE***
Valor Inicial Aceptación Oferta Grupo 3	El valor de la presente aceptación de oferta es **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00).**			
Valor Final Aceptación Oferta Grupo 3	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00).**			
No se Realizó pago Informe No. 01		$0,00	$0,00	
No se Realizó pago Informe No. 02		$0,00	$0,00	
No se Realizó pago Informe No. 03		$0,00	$0,00	
No se Realizó pago Informe No. 04		$0,00	$0,00	
No se Realizó pago Informe No. 05		$0,00	$0,00	
Pago efectuado Informe No. 06		$4.823.000,00		
Pago a efectuar Informe No. 07		$11.910.000,00		
Pago a efectuar Informe No. 08			$6.245.000,00	
GRUPO 3. Saldo pendiente ESM BIAYA MANIZALES				$2.022.000,00
SUMAS	***GRUPO 3…..$25.000.000,00***	***$16.733.000,00***	***$6.245.000,00***	**$2.022.000,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
91,91%	**8,09%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

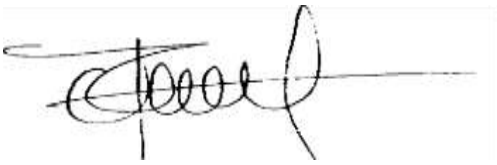
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES.

A la fecha la entidad **UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S.** con **NIT. 830.515.000-2** Representada Legalmente por el señor **JHON BROWERT BROCHERO BUENO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 10.020.588**, para el **ESM BIAYA**, presento facturación mediante auditoria médica así:

CONTINUACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN N°. **0 8 /** CORRESPONDIENTE A LA ACEPTACION DE OFERTA N°130 -DISANEJC/CENACARM-2022 - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITARDEL GRUPO 1. ESM BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.; GRUPO 2, ESM BASAM PEREIRA; GRUPO 3, ESM BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4, ESM BIVEN EN CARTAGO. CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
ESM BIAYA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITARDEL GRUPO 1. ESM BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.; GRUPO 2, ESM BASAM PEREIRA; GRUPO 3, ESM BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4, ESM BIVEN EN CARTAGO. CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL ARMENIA.	
1	LOTE N° ARM-19975	$6.245.000,00
	TOTAL A PAGAR	***$6.245.000,00***



SV. ANA MILENA ANGEL ACEVEDO
Director ESM BIAYA y/o quien hagan sus veces
SUPERVISOR

EJERCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD
DISPENSARIO ESM BIAYA .
Cel. 322-3058367
Correo: direcciónbiaya@gmail.com